

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **30 AGO 2017**

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación a la registración en la historia académica del alumno Federico Manuel STUPPA de dos calificaciones aprobatorias en la materia Gestión y Control Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

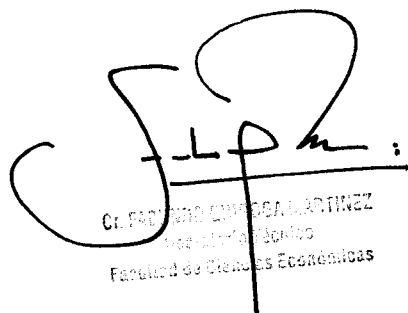
Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el alumno Federico Manuel STUPPA figura con una calificación de ocho (8) puntos en las Actas de Examen N° 61 Libro N° 392 de fecha 5 de julio de 2016 y N° 99 Libro N° 394 de fecha 28 de julio de 2016, en la materia Gestión y Control Administrativo;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 99 Libro N° 394 de fecha 28 de julio de 2016 de la materia Gestión y Control Administrativo, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Federico Manuel STUPPA (Legajo N° 35832050).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


Dr. FEDERICO RECALDE MARTÍNEZ
Vice-decano Adjunto
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

970